

oposición libre para ingreso en el Cuerpo Nacional de Secretarios de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana y examinadas las solicitudes presentadas, esta Subsecretaría, en cumplimiento de lo prevenido en la norma quinta de la citada Orden, ha acordado lo siguiente:

Primero.—Admitir a la práctica de los ejercicios correspondientes a los solicitantes relacionados a continuación:

- Acebal García, Fausto.
- Alejandro Sintés, Pedro.
- Arechaga Santías, Francisco Javier.
- Caravaca de Coca, Indalecio.
- Castells Martínez, Luis.
- Ciara Casado, Fernando.
- Delgado Prieto, Luis Ignacio.
- Divar Rodríguez, Francisco Javier.
- Divar Rodríguez, José Arturo.
- Enriquez García, Rafael.
- Figueiroa Dorrego, Pablo.
- García Cancho, Emilio.
- García Bala, Eduardo.
- Herranz de Luzárraga, Angel Luis de la.
- Juan Lacasa Ponz, José Antonio.
- Maestre Avilés, Javier.
- Mesa Rojas, Diego.
- Montané Martínez, José Manuel.

- Muga Robledo, Antonio.
- Ortega Sánchez, Felipe José.
- Ortega Sánchez, Nicolás.
- Ozores Maestre, María Isabel.
- Parada Vázquez, Francisco José.
- Peña Azcarretazábal, Francisco.
- Peña-Matos las Heras, Miguel de la.
- Quintana Potrus, Antonio.
- Ristori Ruiz, José Antonio.
- Santamaría Pastor, Juan Alfonso.
- Souto Alonso, José Luis.
- Tato Herrero, José Ramón.

Segundo.—Los interesados, conforme a lo establecido en la misma norma quinta de la convocatoria, podrán interponer dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución, las reclamaciones que estimen procedentes, mediante escrito dirigido a esta Subsecretaría.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Subsecretario García Rodríguez-Acosta.

Ymo. Sr. Oficial Mayor y Jefe de la Sección de Cámaras y Colegios Profesionales.

### III. Otras disposiciones

#### MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 10 de noviembre de 1973 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a favor del penado Juan Bautista Guzmán Salvador.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, a partir del día 29 de diciembre de 1973, al recluso de la Prisión Naval Preventiva de la zona marítima del Mediterráneo, Juan Bautista Guzmán Salvador.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.

PITA DA VEIGA

#### MINISTERIO DE HACIENDA

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de noviembre de 1973

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,245	57,415
1 dólar canadiense	57,325	57,552
1 franco francés	12,726	12,778
1 libra esterlina	135,023	135,654
1 franco suizo	17,844	17,925
100 francos belgas	144,649	145,446
1 marco alemán	21,620	21,725
100 liras italianas	9,514	9,558
1 florin holandés	20,808	20,908
1 corona sueca	12,895	12,962
1 corona danesa	9,401	9,444
1 corona noruega	10,149	10,199
1 marco finlandés	15,054	15,139

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuentas en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba, República Democrática Alemana y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
100 chelines austriacos	294,318	296,718
100 escudos portugueses	229,807	232,355
100 yens japoneses	20,404	20,501

#### MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION de la Direccion General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la autorización concedida a don Eulalio Aumonio Garcia Garcia para ejecutar labores de alumbramiento de agua subterránea en el barranco del Muerto, en términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y el Rosario (Santa Cruz de Tenerife)

Don Eulalio Aumonio Garcia Garcia ha solicitado autorización para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas mediante un pozo y una galería que se emboquillará en el fondo del mismo, el cual se sitúa en el barranco del Muerto, en términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y El Rosario, desarrollándose todas las obras en el cauce público de dicho barranco, y

Este Ministerio ha resuelto:

Autorizar a don Eulalio Aumonio Garcia Garcia para ejecutar labores de alumbramiento de aguas subterráneas en terrenos de dominio público del cauce del barranco del Muerto, en términos municipales de Santa Cruz de Tenerife y El Rosario (Santa Cruz de Tenerife), mediante un pozo que se emboquillará a la cota de 65 metros sobre el nivel del mar, que tendrá una profundidad máxima de 65 metros y mediante una única galería emboquillada en el pozo, con cuatro alineaciones rectas sucesivas, cuyas longitudes son 17 metros, 20 metros, 13 metros y 20 metros, y son sus rumbos respectivos de 323°, 363° 394,50° y 333,50° centesimales, referidos al norte verdadero, cuya soleira estará situada como mínimo a 2 metros por encima del fondo del pozo, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Minas don Federico Echanove Mugartegui, en Santa Cruz de Tenerife y enero de 1971, con un presupuesto total de ejecución material de 252.781,34 pesetas, en tanto no se oponga a las presentes autorizaciones y condiciones, quedando autorizado el Servicio Hidráulico de Santa Cruz de Tenerife para introducir o aprobar las modificaciones de detalle que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no afecten a las características esenciales de la autorización.

2.ª El depósito ya constituido del 1 por 100 del presupuesto de las obras en terrenos de dominio público se incrementará hasta el 3 por 100 de dicho presupuesto y quedará en calidad